Expediente: **2101/23**
Carátula: **OVEJERO MARIO CESAR C/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20279620705 - OVEJERO, MARIO CESAR-ACTOR
23181853719 - CHAIN, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO
90000000000 - CORONEL, DANIEL ENRIQUE-DEMANDADO
20240593166 - SMG COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20279620705 - MURO, DANIEL ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20240593166 - NAVARRO MURUAGA, GUSTAVO DANIEL-POR DERECHO PROPIO
23181853719 - EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L., -DEMANDADO
23181853719 - PARAJON FERULLO, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2101/23

H105036296422

OVEJERO MARIO CESAR c/ EMPRECAUCHO INDUSTRIAL S.R.L. Y OTROS s/ ORDINARIO (RESIDUAL) EXPTE. N°2101/23. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación del letrado GUSTAVO DANIEL NAVARRO MURUAGA:

Se hace saber al presentante que no es posible dar cumplimiento con el pago de la planilla fiscal en la modalidad solicitada, por cuanto el botón de pagos judiciales del Portal SAE es la vía idónea para la cancelación de dicho rubro, por ello a fin de abonar la planilla fiscal con los fondos obrantes en la cuenta judicial del presente expediente, el letrado solicitante deberá proceder de conformidad a lo dispuesto por Circular de implementación de Expediente Digital N° 5/21, en consecuencia deberá generar el cupón de pago correspondiente en Portal SAE, seleccionando la opción "pago en sucursal", el que a continuación deberá ser presentado ante este Juzgado vía SAE para la confección del respectivo oficio para su imputación. 2101/23.NDCA Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 27/07/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.